

UNIVERSIDAD LA SALLE

RESOLUCIÓN N°005-CS-ULASALLE-2019

MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POST GRADO

VISTOS:

El acta de sesión de Consejo Superior del treinta de enero del 2019, donde se aprueba modificar el artículo 11 del Reglamento de la Escuela de Post;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 11 del Reglamento de la Escuela de Post Grado cuenta con inconsistencia en relación al número de años necesarios para los coordinadores de programa;

Que, uno de los requisitos para los coordinadores de los programa es contar con al menos 7 años de experiencia en docencia universitaria, requisito que dificulta el adecuado funcionamiento de la Escuela de Post Grado;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la modificación del artículo N° 11 del Reglamento de la Escuela de Post Grado.

SEGUNDO: RACTIFICAR el requisito del coordinador de programa de contar con al menos cinco años de experiencia en docencia universitaria y/o investigación.

TERCERO: ENCARGAR al Rectorado la difusión y cumplimiento de la presente resolución.




RESOLUCIÓN N°005-CS-ULASALLE-2019

Regístrese, comuníquese y archívese.

Arequipa, 2 de febrero de 2019




Dr. J.M. Patricio Quintanilla Paulet
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD LA SALLE